

## **El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento**

*María Daniela Núñez*

Instituto de Filosofía  
Universidad Central de Venezuela  
daniela\_mdnp@hotmail.com

### **Resumen:**

En este artículo, pretendo abordar distintos argumentos, a favor y en contra, en torno al experimento mental propuesto por Frank Jackson en 1982, conocido como el *argumento del conocimiento*, o la Habitación de Mary. Con este argumento, Jackson procura afirmar y demostrar el carácter intrínseco e inefable de la experiencia fenoménica, además de la existencia e independencia de propiedades no-físicas, irreductibles al lenguaje físico. Se discute, contextualmente, la validez de las premisas de los argumentos y su corrección.

**Palabras clave:** conciencia, qualia, fisicalismo, experiencia.

### **Mary's Experiment: Defenses and Refutations around the Knowledge Argument**

**Abstract:** In this article, I intend to address different arguments, in favor and against, concerning Frank Jackson's mental experiment proposed in 1982, known as the *knowledge argument* or Mary's Room. With this argument, Jackson attempts to support and demonstrate the intrinsic and ineffable nature of phenomenal experience, in addition to the existence and independence of non-physical properties, irreducible to physical language. The validity of the premises of the arguments and their correctness is discussed, contextually.

**Key Words:** consciousness, qualia, physicalism, experience.

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

¿Qué es *El argumento del conocimiento*? Es un argumento contra el fisicalismo; supone una situación hipotética en la que se encontraría una persona que tuviera toda la información física en sus manos acerca de la experiencia del color (sin nunca haberlo experimentado directamente), es decir, poseería todo el conocimiento objetivo —de tercera persona— sobre el fenómeno del color explicable bajo el lenguaje de las ciencias básicas y, sin embargo, al no haber hecho contacto directo con dicha experiencia, nunca sabrá cómo se siente tener esa experiencia, tanto a nivel personal como en otras personas. Su principal objetivo es demostrar la independencia de la experiencia consciente (de la conciencia fenoménica) con respecto a los eventos físicos; supone, además, la existencia de propiedades no-físicas, relacionadas con el aspecto intrínseco e inefable de la experiencia subjetiva, fenoménica, es decir, de primera persona, que no son agotables bajo una explicación física.

En el presente ensayo me he propuesto presentar algunas de las réplicas contra el *argumento del conocimiento* planteado por Frank Jackson en 1982,<sup>1</sup> así como una de las posturas dualistas en defensa del mismo y a favor de la realidad de propiedades no-físicas de la experiencia consciente, principalmente, de la mano de David Chalmers —postura que podría considerarse como una versión mejorada del argumento—, quien afirma la existencia de hechos fenoménicos y propiedades fenoménicas que estarían por encima de hechos y propiedades físicas. Entre los argumentos contra el experimento mental de Jackson, mencionaré algunas observaciones propuestas por Paul Churchland en cuanto a fallas que el argumento posee en sí (principalmente en su uso ilícito de la Ley de Leibniz), así como a nivel de su contenido, cuyas críticas recaen sobre un uso ambiguo del término “conocimiento”; de igual modo, citaré ciertas respuestas que han surgido dependiendo de la afirmación o negación de la premisa que indica el nuevo conocimiento que adquiere Mary tras experimentar por primera vez el fenómeno del color.

---

<sup>1</sup> Frank Jackson: “Qualia epifenómicos”, pp. 95-110, Maite Ezcurdia, y Olbeth Hansberg (Eds.), *Sensaciones, La naturaleza de la experiencia*, Vol. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Jackson expone, en “Qualia epifenoménicos”, el hecho de que existen rasgos de la experiencia perceptual que no pueden ser reducidos a información física<sup>2</sup> dado que ésta no capta el carácter subjetivo de la experiencia, por ejemplo, qué percibimos cuando sentimos dolor, o lo que se siente al percibir el aroma de una rosa o el cómo se siente percibir los colores. El argumento de Jackson, quien él mismo llama *El argumento del conocimiento*, cumple una doble función. En primer lugar, busca refutar al fisicalismo y a su “pretensión” de identificar o reducir todo hecho mental en función de hechos o información física; en segundo lugar, busca demostrar la existencia de los llamados *qualia*, es decir, aquellas cualidades fenoménicas intrínsecas, accesibles por introspección, de nuestro mundo mental<sup>3</sup>.

El fisicalismo, como lo expone Jackson, debería dar cuenta del carácter consciente de la experiencia, es decir, del “cómo se siente” o el “cómo es” experimentar algo; sin embargo, esto forma parte del carácter subjetivo del sujeto (lo que constituye su “mundo” interno), es decir, forma parte de un punto de vista único, de primera persona y, dado que, según el argumento, hay algo nuevo que Mary conoce cuando sale de la habitación (la experiencia de los colores, el “cómo es” experimentar, por ejemplo, la rojez de un tomate maduro, etc.), algo que no fue abarcado dentro de la vasta información física a la cual fue expuesta en ese ambiente en blanco y negro, entonces: 1) El fisicalismo falla al tratar de dar una explicación satisfactoria acerca de la experiencia consciente, puesto que hay hechos no-físicos que escapan ante una explicación física, 2) Dado que Mary, antes de salir de la habitación, poseía toda la información física que había que tener sobre el color y sobre cómo funcionalmente y fisiológicamente es experimentado el color, y que, sin embargo, es difícil negar que Mary haya aprendido algo nuevo al salir de la habitación, entonces, concluye Jackson, el fisicalismo es falso, dado que el

---

<sup>2</sup> Cfr. Jackson, Frank, “Qualia epifenoménicos”, *Ibid.*, p. 96.

<sup>3</sup> Cfr. Michael Tye: “Qualia”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Agosto, 1997, En: <http://plato.stanford.edu/entries/qualia/> [Consulta: Sept. de 2016].

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

carácter subjetivo de la experiencia no puede reducirse a ni ser explicado bajo hechos físicos. El argumento procede de la siguiente manera:

[...] María es una brillante científica que, por alguna razón, ha sido forzada a investigar el mundo desde una habitación en blanco y negro, mediante un monitor de televisión en blanco y negro.

Se especializa en neurofisiología de la visión y adquiere, toda la información física que hay que obtener acerca de lo que pasa cuando vemos tomates maduros, o el cielo, y usamos términos como “rojo”, “azul” y demás.

[...] ¿Qué pasará cuando se libere a María de su habitación en blanco y negro o cuando se le dé un monitor de televisión a color? ¿Aprenderá algo o no? Parece perfectamente obvio que aprenderá algo acerca del mundo y de la experiencia visual que tenemos de él. Pero entonces es ineludible que su conocimiento previo era incompleto. Sin embargo, tenía *toda* la información Física. *Ergo*, hay más conocimientos por obtener que eso, y el fisicalismo es falso.<sup>4</sup>

Puede organizarse el argumento de la siguiente manera<sup>5</sup>, como lo ha hecho Paul Churchland<sup>6</sup>:

---

<sup>4</sup> Jackson, Frank, “Qualia epifenoménicos”, *Op. Cit.*, pp. 99-100.

<sup>5</sup> Paul Churchland: *A Neurocomputational Perspective. The Nature of Mind and the Structure of Science*, The MIT Press, Massachusetts, 1992 (1989), pp 61-62.

<sup>6</sup> Existe una versión distinta del argumento que el mismo Jackson expone en su artículo “Lo que Mary no sabía”, en respuesta a las objeciones de Churchland. Se organiza como sigue:

- (1) María (antes de ser liberada) sabe todo lo físico que hay que saber acerca de otras personas.
- (2) María (antes de ser liberada) no sabe todo lo que hay que saber acerca de otras personas (porque ella aprende algo acerca de ellos al ser liberada).

Por consiguiente:

- (3) Existen verdades de los demás (y de ella misma) que escapan a la versión fisicalista.

Aunque el argumento así expuesto plantea un elemento complementario, pues toma en consideración el conocimiento desde un

- 1) Mary conoce todo lo que hay que saber sobre los estados cerebrales y sus propiedades (es decir, la estructura física del cerebro, su actividad y su sistema visual, así como su funcionamiento y la manera fisiológica en que percibe el color, etc.)
- 2) No es el caso que Mary conozca todo lo que hay que saber sobre las sensaciones y sus propiedades (es decir, el carácter subjetivo de sus estados mentales)

Entonces:

- 3) Las sensaciones y sus propiedades son distintas de los estados cerebrales y sus propiedades.

La réplica que le hace Churchland al argumento, así organizado, es que, en primer lugar, en las dos primeras premisas el sentido en el que es usada la palabra “conocer” es distinto, ya que en la premisa (1) se hace referencia a un tipo de conocimiento proposicional (descriptivo), mientras que en la premisa (2) se refiere a un tipo de conocimiento pre-lingüístico o representacional, pues parece aludir a alguna clase de facultad para distinguir sensorialmente un fenómeno —en palabras de Churchland— o simplemente apuntar a un tipo de conocimiento obtenido por una interacción directa entre un objeto a través del aparato sensorial. En segundo lugar, el argumento comete la llamada *falacia intencional* al hacer un mal uso de la Ley de

---

punto de vista de tercera persona para hacer ver con mayor claridad la conclusión sobre el aprendizaje incompleto de Mary al ser liberada, sigue cometiendo los mismos errores antes imputados. La ambigüedad del término “conocer” sigue estando presente, así como el mal uso de la ley de Leibniz, que continúa descansando sobre el reconocimiento de Mary sobre un hecho, sin importar que se trate de ella misma o de otros. Es posible que el argumento organizado de esa manera (parece una versión del argumento de Thomas Nagel en “¿Cómo es ser un murciélago?” de 1974) quiera demostrar algo adicional, a saber, la imposibilidad de establecer una explicación reductiva y objetiva sobre lo mental, pues por mucha información física que se tenga acerca de un organismo (he aquí la perspectiva de tercera persona) no será posible saber cómo es ser ese organismo. Se concluye que lo mental, la experiencia consciente y sus cualidades intrínsecas no pueden ser agotadas bajo una explicación científica (no da cuenta del carácter inefable y subjetivo de primera persona). *Cfr.* Jackson, Frank, “Lo que Mary no sabía”, pp. 111-118, *Op. Cit.*, p. 115.

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al  
argumento del conocimiento***

Leibniz: si existen dos entidades con distintas propiedades (la primera entidad posee la propiedad  $x$ , mientras que la otra entidad no posee esa misma propiedad  $x$ ), ambas entidades son distintas. Se comete dicha falacia cuando, al *desconocer* si una propiedad de cierta entidad pertenece o no como propiedad de cierta otra entidad, se concluye —falazmente— que ambas entidades no son identificables. En el caso del *Argumento del conocimiento*, así como lo presenta Churchland, se hace un uso ilícito de la Ley de Leibniz porque la diferenciación entre una propiedad que está presente en la premisa (1) y que no lo está en la premisa (2) descansa en el hecho de si Mary reconoce o percibe la entidad en cuestión como una cosa u otra<sup>7</sup>. De esta manera, si bien ambas premisas son verdaderas, su conclusión no se sigue de ellas. Otro ejemplo más explícito sobre la falacia mencionada se muestra cuando un mismo objeto cae bajo nombres distintos y que un sujeto, ignorante de este hecho, le atribuye una misma propiedad al objeto con el primer nombre, mientras que se lo quita al mismo objeto con el segundo, concluyendo erróneamente que no son identificables (es decir, que un objeto no es idéntico a sí mismo). Así, por ejemplo:

- (1) Juan reconoce que el planeta *Venus* tiene una atmósfera densa
- (2) Juan no reconoce que el *Lucero del alba* tenga una atmósfera densa
- (3) Por lo tanto,  $Venus \neq Lucero\ del\ alba$

Volviendo al punto anterior, acerca de la ambigüedad presente en la palabra “conocimiento” dentro del argumento, y que señala dos tipos de conocimiento, no supone un derrumbe al fisicalismo ni la derivación de propiedades no-físicas de las cuales no se pueda dar cuenta, sino que —así como lo describe Churchland— sugiere dos modos no excluyentes de representación o aproximación a una misma cosa, a saber: estados

---

<sup>7</sup> Cfr. Paul Churchland: *Materia y conciencia. Introducción contemporánea a la filosofía de la mente*, Traducción Margarita N. Mizrají, Barcelona, Editorial Gedisa, 2<sup>da</sup> Edic., 1999 (1984), p. 60.

cerebrales<sup>8</sup>; así, poseer un conocimiento proposicional acerca del sistema visual y su funcionamiento, sin haber experimentado, en este caso, la sensación del color, no implica que existan entidades independientes de una explicación física (los así llamados *Qualia*). Además, afirma que el argumento es muy simple pues hace omisión de nuestra capacidad imaginativa, que le da cabida a la posibilidad de acceder —si bien no de manera directa, ya que no habría un estímulo externo que impacte nuestro aparato sensorial— a una idea de cómo podría experimentarse la sensación del color tras haber adquirido toda la información neurocientífica necesaria sobre el funcionamiento del cerebro. Podría afirmarse que Mary, estando en el cuarto blanco y negro, no identifica, por ejemplo, el percibir dicha habitación en blanco y negro o la visión monocromática de lo que constituye su habitación como sensaciones puras sin más (sin relacionarlas con estados cerebrales), sino que identifica esas sensaciones, como diría Churchland, como instancias cerebrales físicas descriptibles, mediante el lenguaje de las ciencias básicas, que se dan lugar en el lóbulo occipital del cerebro<sup>9</sup>.

A su vez, Dennett afirma, al igual que Churchland, que es necesario entender y aceptar lo que implica “tener todo el conocimiento físico acerca del color”. No se trata de “tener todo el conocimiento físico *hasta ahora* obtenido por la neurociencia”, dado que esto jugaría en contra de Jackson, quien de antemano deja en claro que el experimento mental se da lugar en un futuro hipotético en el que se tiene *todo* el conocimiento necesario para comprender los estados cerebrales y su funcionamiento, de lo contrario, un fisicista podría replicar argumentando que “a Mary le falta cierta información física sin la cual no puede hacerse una idea de la experiencia sensorial del color”, y sin embargo, no es este el caso; Jackson busca separar dos aspectos, para él, no identificables y de distinta naturaleza, la naturaleza física y la naturaleza de nuestros estados mentales, entendidos los últimos como el contenido

---

<sup>8</sup> Cfr. Churchland, Paul, *Materia y conciencia. Introducción contemporánea a la filosofía de la mente*, *Ibid.*, p. 63.

<sup>9</sup> Churchland, Paul, *A Neurocomputational Perspective. The Nature of Mind and the Structure of Science*, *Op. Cit.*, p. 64.

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

cualitativo de la experiencia consciente. Bajo el supuesto de que Mary posee todo el conocimiento físico existente y necesario, ella, afirma Dennett, *sabría qué esperar* cuando estuviera realmente ante el estímulo directo de algún objeto coloreado, puesto que ya conocería qué “impresión física” produciría tal objeto de *x* color en específico en su sistema nervioso<sup>10</sup>. Tanto Dennett como Churchland, niegan que Mary aprenda algo nuevo cuando se somete a la experiencia sensorial del color; el primero lo niega completamente, mientras que el segundo sólo admite que ella ha ganado una nueva manera de aproximarse a un objeto que ya conocía de otra forma, a saber, el color. No estoy de acuerdo con las afirmaciones de Dennett, puesto que es imposible que Mary anticipe aquello que no ha conocido. No es cierto que Mary posea todo el conocimiento físico, porque Jackson ha partido desde una posición injusta: ha escindido la realidad física para concluir con la existencia e independencia de propiedades no-físicas en el mundo. Lo que Mary posee es una pequeña esfera que abarca apenas información proposicional acerca de cómo se da lugar el fenómeno del color, pero no es cierto que esto constituya un conocimiento completo, si ella no se dirige de manera inmediata a aquello que refiere realmente toda esa información física obtenida.

Volviendo a la observación de Churchland sobre la capacidad imaginativa de Mary para un posible acercamiento al “cómo se siente” experimentar el color, Jackson podría argumentar en contra, y en efecto lo hace:

[...] Si el fisicalismo fuera cierto, suficiente información acerca de Alfredo obviaría cualquier necesidad de extrapolar o de realizar actos especiales de imaginación o de entendimiento a fin de saber todo acerca de su especial experiencia del color. La información ya estaría en nuestras manos. Pero claramente no lo está.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Cfr. Daniel Dennett: *La conciencia explicada. Una teoría interdisciplinar*, Traducción Sergio Balari Ravera, Barcelona, Ediciones Paidós, 1ª Edic., 1995 (1991), p. 411.

<sup>11</sup> Jackson, Frank, “Qualia epifenoménicos”, *Op. Cit.*, pp. 103-104.



Aunque el argumento se refiera a otro ejemplo que utiliza Jackson, a saber, el caso hipotético de un hombre llamado Alfredo que tiene la facultad especial de percibir un color adicional más que los seres humanos en condiciones normales, sigue haciendo alusión a la supuesta imposibilidad de dar cuenta de aquel carácter intrínseco de la experiencia subjetiva, por mucho que se apele a la facultad de la imaginación o se posea “toda la información física necesaria”. Sin embargo, el argumento anterior no representa una amenaza a las réplicas de Churchland, porque sigue asumiendo de antemano que efectivamente el conocimiento de Mary es insuficiente, dado que, en el argumento —si bien no de manera explícita— Jackson anticipadamente ya ha separado dos entidades como si fueran de naturalezas distintas (los estados cerebrales y sus propiedades, de las sensaciones y sus propiedades) sin dar argumentos convincentes de que ese sea el caso; así, el argumento del conocimiento cae en una *petición de principio*, cuando incluye —no de forma tácita— en sus premisas aquello que quiere probar: quiere probar que el fisicalismo es falso y que existen propiedades no-físicas o *qualia*, sin embargo, cuando establece en una de sus premisas que el conocimiento de Mary es insuficiente, es porque ya ha admitido la separación de propiedades no-físicas y propiedades físicas, y de esa manera, resulta obvio que un conocimiento físico no va a lograr agotar algo que ha asumido como esencialmente distinto.

Entre aquellos que aceptan que Mary aprende algo nuevo cuando experimenta por primera vez el color, cabe destacar a Flanagan,<sup>12</sup> quien rechaza el *argumento* en su intento de refutar al fisicalismo, dado que, si bien es difícil negar la premisa acerca del nuevo conocimiento que ella adquiere, este hecho no supone una incompatibilidad con la tesis fisicalista, dado que Mary, en su ambiente blanco y negro, sólo tenía un conocimiento expresable en un lenguaje neurocientífico, químico, etc., sobre la visión del color, que sólo representa una parte del conocimiento, a saber, un conocimiento teórico, que no puede ser considerado como *el conocimiento sin más*; es obvio que

---

<sup>12</sup> Owen Flanagan: *Consciousness reconsidered*, The MIT Press, Cambridge, Massachusetts, 1992.

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

falta otra parte, el conocimiento de la experiencia directa del color, que requiere, obviamente, la presencia de objetos coloreados que estimulen su aparato sensorial; sin esto, Mary no sabría lo que se siente experimentar este fenómeno. Para evitar caer en conclusiones dualistas acerca de la existencia de propiedades no-físicas, Flanagan distingue entre *fisicalismo lingüístico* y *fisicalismo metafísico*. Así, el primero alude a la tesis de que todo lo físico puede ser expresado o capturado en el lenguaje explícito de las ciencias básicas<sup>13</sup>, mientras que el segundo apunta a una concepción física del mundo y sus propiedades, es decir, “todo cuanto hay, son cosas físicas y sus relaciones”<sup>14</sup>, pudiendo ser el primero falso sin necesidad de que el segundo lo sea: puede que Mary tenga toda la información teórica necesaria sobre la visión del color, pero no implica que su conocimiento acerca de dicho *fenómeno físico* sea completo; de igual manera, aunque se conceda que su conocimiento es incompleto, no nos compromete a aceptar la existencia de propiedades no-físicas, porque no hay tal cosa. Cuando sale de su habitación, experimenta hechos físicos, aunque no puedan ser expresables en un lenguaje científico.

Flanagan reconoce que el conocimiento físico de Mary es incompleto, dado que falta aquel aspecto fenoménico que le otorgue la pieza necesaria para tener una comprensión total del “cómo se siente” experimentar el color y que sólo puede adquirir de forma relacional con un estímulo externo. Sin embargo, no se sigue la conclusión sobre la falsedad del fisicalismo y la consecuente afirmación acerca de la existencia de propiedades no-físicas, puesto que Mary seguiría desenvolviéndose en un ámbito físico, bajo eventos físicos, independientemente de su incapacidad de dar cuenta de una experiencia directa de “primera persona” mediante un lenguaje de las ciencias básicas; en palabras de Flanagan:

[...] She does not have complete physical knowledge even if she possesses complete knowledge in all the basic physical sciences.

---

<sup>13</sup> Cfr. Flanagan, Owen, *Consciousness reconsidered*, *Ibid*, p. 98.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

Despite her complete theoretical knowledge about everything that does happen or can happen in a human mind, there are indeterminately many neural states (all those subserving color experiences) that she has never been in. That is, there are indeterminately many bits of knowledge, those in the class of color experiences that Mary has never possessed. These experiences, were she to have them, would be physical occurrences.<sup>15</sup>

[...] The phenomenal features are conveyed only in the first person. Mary knows all the third-person, theoretical sentences that describe color sensations. But she herself has never (yet) instantiated the states that the sentences describe.<sup>16</sup>

Se sigue que, aunque Mary posea un conocimiento teórico amplio acerca de la visión del color —está muy familiarizada con el aspecto teórico, de “tercera persona”, que favorece una descripción de la sensación del color— dicho conocimiento se queda en un nivel lingüístico, puesto que un conocimiento físico completo requiere también de una experiencia directa de dichos estados fenoménicos (que Mary se someta a dichos estados). Por tanto, tal conclusión no es contraria a una tesis fisicalista, lo importante es no caer en la peligrosa creencia, recomienda Flanagan, de que las ciencias básicas han de capturar todas las verdades

---

<sup>15</sup> Ella no tiene un conocimiento físico completo, incluso si posee un conocimiento completo con respecto a todas las ciencias físicas. A pesar de su conocimiento teórico completo acerca de todo lo que ocurre o puede ocurrir en la mente humana, existen indeterminadamente muchos estados neuronales (aquellos que favorecen la experiencia del color) en los que ella nunca ha estado. Hay indeterminadamente muchas partes del conocimiento relacionado con las experiencias del color que ella nunca ha poseído. De ella tener estas experiencias, serían sucesos físicos. Flanagan, Owen, *Consciousness reconsidered*, *Ibid.*, p. 100. [Traducción propia].

<sup>16</sup> Las características fenoménicas son transmitidas solo en el aspecto de la primera persona. Mary sabe todas las proposiciones teóricas de tercera persona que describen las sensaciones de color. Pero ella en sí misma, nunca (todavía) ha instanciado los estados de las proposiciones que describe. Flanagan, Owen, *Consciousness reconsidered*, *Ibid.*, p. 101. [Traducción propia].

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

bajo el lenguaje que les son propias, para que sea verdadera dicha tesis.

Van Gulick<sup>17</sup>, en respuesta a opiniones como las de Lewis<sup>18</sup> y Nemirrow<sup>19</sup>, quienes consideran que Mary sólo adquiere la habilidad de *conocer cómo* se experimenta el color, sin necesidad de concluir que ha adquirido un nuevo conocimiento factual más allá del proposicional, pretende demostrar que independientemente de dicha habilidad, Mary efectivamente sí gana nueva información proposicional. Así, Van Gulick opina que Mary ha adquirido un concepto, por así decirlo “fenoménico” con el cual puede recoger la experiencia de “su nueva habilidad discriminativa” en relación al color. De esta manera, Mary capta la verdad de nuevas proposiciones, cuyos conceptos fenoménicos refieren a una misma propiedad física, a la que ella anteriormente se aproximaba antes de su salida al mundo exterior, mediante el uso de conceptos puramente físicos “construidos bajo los recursos de las ciencias físicas”,<sup>20</sup>

En defensa del *argumento*, puede introducirse una postura dualista como la de Chalmers<sup>21</sup>, quien defiende la existencia de propiedades no-físicas de la experiencia consciente, así como hechos fenoménicos, que no pueden ser reducidos a un lenguaje científicista, y que están por encima de hechos físicos.

---

<sup>17</sup> Robert Van Gulick: “Understanding the Phenomenal Mind: Are We All Just Armadillos? Part I: Phenomenal Knowledge and Explanatory Gaps”, pp. 559-566, Ned Block, Owen Flanagan, y Güven Güzeldere, (Eds.), En *The Nature of Consciousness. Philosophical Debates*, The MIT press, 1997, p. 559.

<sup>18</sup> Cfr. David Lewis: "Postscript to 'Mad pain and martian pain' " *Philosophical Papers, Vol. I*, Oxford University Press, Oxford, 1983.

<sup>19</sup> Cfr. Lawrence Nemirow: “reseña de Nagel, T.”, pp. 490-99, *Mortal Questions, Philosophical Review*, 1980, pp. 475-76. y Nemirow, Lawrence, "Physicalism and the cognitive role of acquaintance", William Lycan, (Ed.), *Mind and Cognition*, Basil Blackwell Publishers, Oxford, 1990.

<sup>20</sup> Cfr. Van Gulick, Robert, “Understanding the Phenomenal Mind: Are We All Just Armadillos?”, *Op. Cit.*, pp. 562-563.

<sup>21</sup> David Chalmers: *La mente consciente. En busca de una teoría fundamental*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1ª Edic., 1999 (1996).

Chalmers, a partir del concepto de *supervenencia lógica*, busca demostrar la irreductibilidad de la experiencia consciente a una explicación fisicalista. El concepto de supervenencia se refiere a una relación entre dos conjuntos de propiedades, unas de alto nivel y otras de bajo nivel, mucho más básicas, donde el primer conjunto está determinado por el segundo<sup>22</sup>. Ahora bien, ¿bajo qué condición se da una relación de supervenencia entre dos hechos distintos? Si hay supervenencia, no es el caso que en un par de hechos posibles, estos sean idénticos respecto a sus propiedades de alto nivel, pero diferentes en cuanto a sus propiedades básicas.

Para afirmar que la experiencia consciente no es lógicamente superveniente a hechos físicos, es decir, que no es susceptible de ser reducida a una determinación física, es necesario aclarar la *supervenencia lógica* a partir de la concebibilidad de los llamados *zombies filosóficos*. En primer lugar, Chalmers establece cuatro tipos de supervenencia, diferenciadas en dos grupos, uno con respecto al nivel en que se da la supervenencia, es decir, a nivel global —si se da en mundos enteros— o local —en individuos— y otro con respecto a la noción de posibilidad, obteniendo así, una *supervenencia lógica* (conceptual, válida para todo mundo posible) y una *supervenencia natural* (nomológica o empírica, válida para el mundo actual o real, mientras no vaya en contra de leyes naturales).<sup>23</sup>

La *supervenencia local* se da cuando, entre dos grupos de propiedades A y B, si se instancian las propiedades A en dos individuos distintos, también se instancian las mismas propiedades B; por otro lado, la *supervenencia global* se da cuando es imposible que en dos mundos distintos M y M', haya una identidad en cuanto a sus propiedades A difiriendo de sus propiedades B.

Por otra parte, la diferencia entre la *supervenencia lógica* y la *supervenencia natural* radica en el hecho de que la primera se refiere a una relación entre dos conjuntos de

---

<sup>22</sup> Cfr. Chalmers, David, *La mente consciente. En busca de una teoría fundamental*, *Ibid.*, p. 60.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 61.

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

propiedades, donde las propiedades B supervienen a las propiedades A, si no se da el caso de que en un par de situaciones *lógicamente posibles* (verdadero en algún mundo posible accesible con respecto al mundo real) se dé una identidad entre las propiedades A difiriendo de sus propiedades B<sup>24</sup>, mientras que la segunda se refiere a una relación de superveniencia en donde las propiedades B supervienen a las propiedades A, si en dos situaciones *naturalmente posibles* —sin violar ninguna ley natural— ambas propiedades coinciden, es decir, no es el caso que en ambas situaciones se identifiquen las propiedades A sin que se den conjuntamente las propiedades B.

Para que la conciencia pueda ser reducida a hechos físicos, debe ser superveniente *natural y lógicamente* a lo físico, es decir, no debe darse ninguna instancia, bajo un conjunto de situaciones posibles, en la que sea concebible la presencia de propiedades A sin que se den sus correspondientes propiedades B determinantes. Es decir, si bien es imposible en el mundo natural la presencia de criaturas idénticas a nosotros en cuanto a propiedades físicas, careciendo de experiencia consciente —dado que sería incongruente con las leyes naturales— sí es posible concebir una instancia en la que se dé lugar a criaturas estructural y funcionalmente idénticas (en un sentido físico) a nosotros, pero que no posean experiencia consciente o *qualia* fenoménicos, sin caer en alguna contradicción lógica. O dicho de otra manera:

Parece muy probable que la conciencia sea naturalmente superveniente, local o globalmente, a las propiedades físicas, en la medida que en el mundo natural, dos criaturas cualesquiera físicamente idénticas tendrán experiencias cualitativamente idénticas. Sin embargo, no es claro en absoluto que la conciencia sea lógicamente superveniente a propiedades físicas. Parece lógicamente posible, al menos para muchos, que una criatura físicamente idéntica a un ser consciente pueda no tener experiencias

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 62.

conscientes en absoluto, o que pueda tener experiencias conscientes de una clase diferente [...] Si esto es así, entonces la experiencia consciente superviene naturalmente pero no lógicamente a lo físico. La conexión necesaria entre la estructura física y la experiencia está asegurada sólo por las leyes de la naturaleza y no por alguna fuerza lógica o conceptual.<sup>25</sup>

Así, al igual que en el argumento de Jackson, se concluye que el fisicalismo es falso, dado que hay hechos no-físicos que escapan ante una reducción en la que se agote todo hecho presente en el mundo, al igual que sus propiedades, ante una explicación física. Esto se desprende de la existente posibilidad de concebir una uniformidad de hechos y propiedades del tipo físico en dos situaciones distintas sin que se presente el otro tipo de propiedades (en este caso la experiencia consciente) sin caer en contradicción, siguiéndose la independencia del último grupo de propiedades con respecto al primero. El fisicalismo “solo es verdadero si todos los hechos positivos (propiedades que están presentes en todos los mundos posibles a nivel global y local) acerca del mundo son lógicamente supervenientes en forma global a los hechos físicos”<sup>26</sup>, es decir, que ante la idea de criaturas con iguales propiedades físicas en un mundo lógicamente posible, y con los mismos hechos físicos que el mundo actual —real— sea imposible la concepción de propiedades que se den de manera dependiente de esas otras propiedades físicas en este mundo y que sean independientes en esa otra situación lógica. De la siguiente manera lo expone:

El materialismo es verdadero si para cualquier mundo lógicamente posible *W* que es físicamente indiscernible de nuestro mundo, todos los hechos positivos verdaderos en nuestro mundo son verdaderos en *W*. Esto es equivalente, a su vez, a la tesis de que cualquier mundo que es físicamente

---

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 66.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 70.

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

indiscernible del nuestro contiene una copia de nuestro mundo como una parte [...] <sup>27</sup>

Ahora bien, volviendo a la concepción lógica de zombies, es preciso aclarar a qué se refiere Chalmers con el término *zombie filosófico*: simplemente hace alusión al hecho concebible (lógicamente), tanto a nivel global como local, de humanos físicamente idénticos a nosotros en todo sentido, pero que no experimentan ningún tipo de sensación y por tanto carecen de experiencia consciente; por ejemplo, que mi doble físicamente idéntico, ante el pinchazo de una aguja en su dedo, si bien estará bajo un equivalente estado físico al que estaría yo en esa situación (qué mecanismos intervienen, en qué parte específica del sistema nervioso se da lugar, etc.), no tendrá aquellas cualidades subjetivas intrínsecas de la experiencia que le informan cómo se siente percibir tal dolor, aunque reaccione de la misma manera que lo haría yo ante dicho estímulo. Este argumento de la no-superveniencia lógica de la conciencia a una reducción física comparte puntos en común con el argumento de Jackson, entre ellos cabe destacar la no-dependencia (no-implicación) de los hechos subjetivos sobre la base de hechos físicos, quedando abierta la pregunta acerca de la naturaleza de la experiencia consciente, cuya respuesta no puede darse bajo una explicación meramente fundamentada en hechos e información física. <sup>28</sup>

Sentado esto, Chalmers deduce que la conciencia constituye un hecho extra, con contenido fenoménico, que escapa a los hechos físicos, es decir, que está por encima de los eventos físicos, incurriendo así en una especie de dualismo de propiedades, es decir, un *dualismo naturalista*, dado que, si bien no admite la reducción de un todo bajo una explicación fundada en propiedades físicas, sí admite una “red de propiedades y leyes básicas” fundamentales <sup>29</sup>. ¿En qué se diferencia dicho *dualismo naturalista* de un dualismo como el de Descartes que postula la independencia de una sustancia mental con respecto al

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 71.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 143.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 167.



reino físico? La diferencia radica en una dualidad de propiedades físicas y no-físicas, consecuencia de la no-*superveniencia lógica* de la conciencia, y no en la postulación de sustancias separadas, dado que, si bien se descartó la mencionada *superveniencia lógica*, sigue en pie la *superveniencia natural*, donde sigue abierto el surgimiento de propiedades fenoménicas sobre la base de propiedades físicas: en este mundo real, si existiera una réplica físicamente equivalente a la mía, se sigue que tendrá experiencia fenoménica, de lo contrario, se estaría violando alguna ley natural.

Una vez descartado el fisicalismo, ¿en qué status quedaría la conciencia, si no puede explicarse físicamente ni recurriendo a leyes físicas? Chalmers propone otorgarle a la conciencia y a su contenido fenoménico el estado de *propiedades básicas* posiblemente explicables bajo *propiedades protofenoménicas* como propiedades fundamentales, dándole una apertura a leyes fundamentales, que explicarían el surgimiento de propiedades fenoménicas de propiedades físicas.<sup>30</sup>

Con respecto a lo anteriormente planteado, parece haber cierta similitud entre la propuesta de Chalmers con la de Flanagan, pues podría aseverarse que el *dualismo naturalista* que propone el primero no es más que un monismo con respecto a lo fenoménico y lo físico, como dos aspectos distintos de “una misma clase” de hechos, dentro de un mundo físico, como sostendría el segundo. Bajo esta afirmación, cabe preguntarse que, si la experiencia consciente es identificada como propiedad fundamental, ¿por qué no habría de ser una propiedad física si se considera a la física como la *ciencia de lo fundamental*? A esto Chalmers responde que la física es una ciencia considerada como un sistema cerrado que no necesita de la experiencia para establecer teorías acerca de los eventos externos; la experiencia consciente se refiere a nuestro mundo interno, desde un punto de vista de primera persona, así que, si se desea establecer una teoría acerca de la conciencia, es menester darle cabida a leyes y

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 170.

***El experimento de Mary: defensas y refutaciones en torno al argumento del conocimiento***

propiedades más fundamentales, que no dejen por fuera las propiedades fenoménicas (no-físicas) de la conciencia.<sup>31</sup>

Como ha podido observarse, el argumento de Chalmers constituye una versión considerablemente mejorada del experimento mental de Mary, pues concluye con la no-implicación de hechos fenoménicos a hechos físicos, sin caer en errores imputables como la ambigüedad de la noción “conocimiento”, dado que este, al contrario, descansa sobre el concepto de *superveniencia lógica*. Aunque el argumento de la superveniencia, acompañado de la concebibilidad de nuestras réplicas físicamente idénticas sin experiencia consciente, ha sido blanco de muchas críticas (que no mencionaré aquí), tiene un aspecto positivo, el de dar cuenta de las propiedades intrínsecas de la conciencia, tomadas como propiedades fenoménicas, abriéndole camino a una posible teoría de la conciencia sin reducirla o eliminarla, —es adecuado en este grupo reductivista mencionar a Dennett— (sin hacer que desaparezca el misterio, como diría Chalmers) como lo hacen las tesis reductivas.

---

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 172.